

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.
J03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 18 JUN 2021

PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO

Rad.No.110013103003 2020 00 39700.

Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase por notificado por conducta concluyente al demandado NICOLAS PUENTES SILVA, en términos del inciso primero del artículo 301 del C.G.G del P., dado que a partir de memorial que antecede (28-04-2021) manifiesta que tiene conocimiento de mandamiento de pago adiado 3 de marzo de 2021.

De otro lado por ser ello procedente DECRETAR la SUSPENSIÓN del presente proceso por el término de tres (3) meses conforme lo solicitaron las partes por escrito fechado 28 de abril de 2021 (Archivo 09 C. 1 Digital), de conformidad con lo previsto en el núm. 2º del artículo 161 del C.G.P.

Vencido el termino de suspensión y una vez se ordene la reanudación del proceso, si a ello hubiere lugar, por secretaría contrólese los términos de ley teniendo en cuenta lo aquí dispuesto.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

KPM

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>45</u> hoy <u>27 JUN 2021</u> AMANDA RUTH SALINAS CELIS Secretaria
--